

## **ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Licitación para la contratación de las obras:**

#### **“TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OROZ-BETELU”**

Pamplona, 2 de noviembre de 2021

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador de la licitación de referencia.

El pasado 20 de octubre finalizó el plazo de presentación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a la UTE COBOSA MAREA de acuerdo con la cláusula 21 del Pliego. La Mesa de Contratación procede a la valoración de la documentación aportada:

A este respecto, y una vez analizada la documentación presentada la Mesa de Contratación concluye que la misma está incompleta. Por este motivo, y en virtud del artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda requerir a la UTE COBOSA MAREA para que complete la documentación y acredite fehacientemente la solvencia requerida en el Pliego:

- En relación con el apartado D.-) de la cláusula 21 del Pliego, la empresa MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L. únicamente presentó certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por lo que se le requiere la presentación del certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

- Por otro lado, la cláusula 21 del Pliego, en su apartado G.-) establece que las empresas licitadoras deberán presentar “Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las mismas, según el importe establecido en la cláusula 13 de estas condiciones reguladoras, en obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de agua.”

En la cláusula 13 del pliego se establece que “Deberá acreditarse que, desde el 1 de septiembre de 2018 hasta la fecha de presentación de las ofertas, en un periodo continuo de seis meses, se han realizado obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de aguas por importe mínimo de 376.000,00 € (IVA no incluido)”

A este respecto, la UTE presentó una relación de trabajos ejecutados, tanto por la empresa CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A. como por la empresa MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L., con un periodo de ejecución superior a los seis meses indicados en la cláusula 13 del Pliego.

- Por último, en relación con el apartado I.-) de la cláusula 21 del Pliego, se presenta el justificante de inscripción en el Registro de Constructor-Poseedor de RCDs de una de las empresas que constituyen la UTE. Debe ser la empresa adjudataria y, por tanto, la UTE COBOSA MAREA la que esté inscrita. Por este motivo se solicitó el compromiso de realizar la inscripción en el registro una vez constituida la UTE. Dicha inscripción deberá realizarse con carácter previo a la firma del contrato.

El requerimiento de subsanación fue notificado, a través del módulo de notificaciones de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, el pasado 25 de octubre de 2021.



Finalizado el plazo de subsanación otorgado, UTE COBOSA MAREA ha aportado adecuadamente la documentación requerida.

En consecuencia, en cumplimiento de la cláusula 21 del Pliego regulador, la Mesa de contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

- Proponer como empresa adjudicataria de las obras “Tratamiento de aguas residuales de Oroz-Betelu” a **UTE COBOSA MAREA**, por ser la oferta que ha obtenido mejor relación calidad-precio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate  
Director de proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet  
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso  
Graduada en Derecho.  
Técnica de Administración y Finanzas

Fdo. Leyre Lizoain Loizu  
Técnica de Administración y Finanzas.